



SUMARIO DE RESOLUCIONES 09 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO SEPTIEMBRE 28, 2018

HORA DE INICIO: 11H20'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato que ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H30'.

La asistencia del ingeniero Jorge Vega, Vicealcalde de Patate, delegado por el señor Alcalde de Patate.

La asistencia del doctor Gabriel Moreno, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

La concurrencia de la señora Mélida Soria Concejal Municipal de Pillaro delegada del señor Alcalde de Pillaro.

La asistencia de la licenciada Diana Martínez, Concejal Municipal de Quero, delegada por el señor Alcalde de Quero.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Sociólogo Manuel Ullauri Director de Producción, Licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 78 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día propuesto, para la sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2018, con la incorporación de los siguientes numerales: "3.-Autorización para modificación y dejar sin efecto resolución 76-2018 del 30 de agosto de 2018. Oficio de Prefectura N° 1165, 4.- Autorización para eliminación y modificación de partida presupuestaria para atender requerimiento de la Parroquia sucre del cantón Patate. Oficio de Prefectura N° 1169 y 8.- Ratificación de convenio con el GAD Municipal de Patate y el GAD Parroquial Rural de Los Andes, para la ejecución conjunta del proyecto de Agua Potable de la Parroquia". Por lo tanto el Orden del Día que se aprueba es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 30 de agosto de 2018.
- 2.- Autorización para suscripción de convenio con el GAD Parroquial Rural de Ulba del cantón Baños de Agua Santa para la repotenciación del Parque Rodrigo Luna. Oficio de Prefectura N° 1156.
- 3.- Autorización para modificación y dejar sin efecto resolución 76-2018 del 30 de agosto de 2018. Oficio de Prefectura N° 1165.
- 4.- Autorización para eliminación y modificación de partida presupuestaria para atender requerimiento de la Parroquia Sucre del cantón Patate. Oficio de Prefectura N° 1169.
- 5.- Autorización al señor Prefecto Provincial para que concurra a la "Reunión de Negociación Intergubernamental de Cooperación para el Desarrollo" a desarrollarse en Berlín. Oficio de Prefectura N° 1159.
- 6.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 1157.
- 7.- Conocimiento de la proforma de presupuesto prorrogado del H. Gobierno Provincial de Tungurahua para el ejercicio 2019. Oficio de Prefectura N° 1158.
- 8.- Ratificación de convenio con el GAD Municipal de Patate y el GAD Parroquial Rural de Los Andes, para la ejecución conjunta del proyecto de Agua Potable de la Parroquia.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 30 DE AGOSTO DE 2018.

RESOLUCION N° 79 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 30 de agosto de 2018, sin observaciones. Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo, ingeniero Jorge Vega Vicealcalde de Patate delegado por el señor Alcalde de Patate, doctor Gabriel Moreno Vicealcalde de Pelileo delegado por el señor Alcalde de Pelileo, señora Mélida Soria Concejal Municipal de Pillaro delegada por el señor Alcalde de Pillaro, licenciada Diana Martínez Concejal Municipal de Quero delegada por el señor Alcalde de Quero.

2.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE ULBA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE RODRIGO LUNA. OFICIO DE PREFECTURA N° 1156.

RESOLUCION N° 80 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 00926 del GAD Parroquial de Ulba del cantón Baños de Agua Santa; lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 1156 del 25 de septiembre de 2018, por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, con el objeto de ejecutar la repotenciación del parque "Rodrigo Luna" de la parroquia.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transferirá al GAD Parroquial de Ulba del cantón Baños de Agua Santa el valor de USD 100.000,00 (Cien Mil dólares).

3.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN 76-2018 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018. OFICIO DE PREFECTURA N° 1165.

Siendo las 11H30' ingresa a la Sala de Sesiones el arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato.

RESOLUCION N° 81 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; la resolución N° 76-2018 adoptada por el Consejo Provincial de Tungurahua el 30 de agosto de 2018; lo señalado por el señor Prefecto en oficio N° 1165 del 27 de septiembre de 2018, y aclarando que el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Poaló está ya previsto en el convenio DJ-67-2018 suscrito entre el HGPT, La Junta Administradora de Agua Potable San José de Poaló, ASOMIRCON y el GAD Parroquial de Poaló "para estudios", **RESUELVE:** dejar sin efecto la indicada resolución N° 76-2018 adoptada por el Consejo Provincial de Tungurahua el 30 de agosto de 2018; se autoriza el ingreso al presupuesto del H. Gobierno Provincial de Tungurahua el aporte del GAD Parroquial de San José de Poaló de USD 14.000,00.

4.- AUTORIZACIÓN PARA ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ATENDER REQUERIMIENTO DE LA PARROQUIA SUCRE DEL CANTÓN PATATE. OFICIO DE PREFECTURA N° 1169.

RESOLUCION N° 82 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: que en el presupuesto de la Institución para para el presente ejercicio, en la primera regulación, se incluyó una partida presupuestaria para la ejecución conjunta con el Municipio de Patate, para la realización del proyecto de alcantarillado de los barrios La Florida y La Floresta en la jurisdicción parroquial de Sucre de dicho cantón; que dicho proyecto no se ha ejecutado; lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre del cantón Patate en oficio S/N del 27 de septiembre de 2018; lo señalado por el señor Prefecto en oficio N° 1169 del 27 de septiembre de 2018, **RESUELVE:** autorizar la eliminación de la partida presupuestaria para la ejecución del proyecto de alcantarillado de los barrios La Florida y La Floresta en la jurisdicción parroquial de Sucre del cantón Patate.

En su defecto, se autoriza la modificación solicitada para que dichos recursos se destinen para el asfaltado de la vía que va desde el Estadio de la Parroquia Sucre hasta

el Barrio San Isidro - San Carlos y del Barrio La Floresta - San Isidro, incluyendo la asignación al GAD Parroquial de Sucre para este efecto.

5.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE CONCURRA A LA "REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO" A DESARROLLARSE EN BERLÍN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1159.

RESOLUCION N° 83 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO el contenido del oficio MREMH-DCIBMR-2018-0261-0 del 06 de septiembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por el cual se solicita confirmar la participación en la "Reunión Intergubernamental de Cooperación para el Desarrollo entre Alemania y Ecuador" a realizarse en Berlín; lo solicitado en oficio N° 1159 del 25 de septiembre de 2018 por el señor- Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c", "s" y "t" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar al señor Prefecto Provincial de Tungurahua el participar en la "Reunión de Negociación Intergubernamental de Cooperación para el Desarrollo entre Alemania y Ecuador", a realizarse en Berlín, en tal razón la comisión de servicios para este evento es entre el 14 y el 19 de octubre de 2018.

Adicionalmente se concede licencia al señor Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 20 y el 29 de octubre de 2018. Así mismo se autoriza el que se ausente del país durante el lapso indicado.

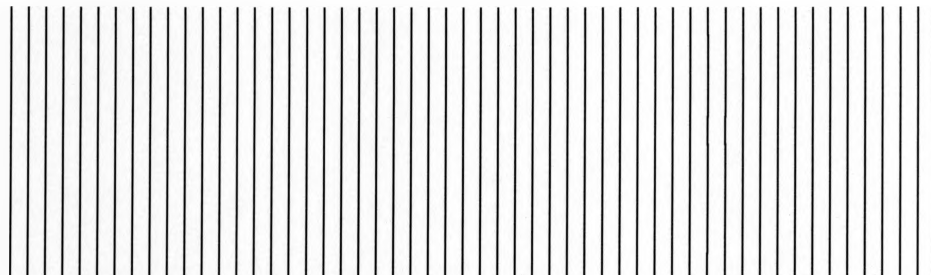
Durante la ausencia del titular, se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1157.

RESOLUCION N° 84 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1157 del 25 de septiembre de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-194-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 25 de septiembre de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-194-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

NOTA: por falta de espacio en la presente página para insertar las imágenes facsimilares del memorando N° DF-194-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, estas se encuentran en páginas subsiguientes.





Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

MEMORANDO N° DF-194-2018

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama.-PREFECTO PROVINCIAL
DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA
ASUNTO: Modificatoria 09- Presupuesto 2018
FECHA: 25 de septiembre de 2018

El Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "**Obligación de incluir recursos**" y la norma técnica de control 405-05 "**Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera**", establecen que las variaciones presupuestarias deben ser incluidas en forma oportuna e inmediata a ocurridos los hechos; en cumplimiento de las normas citadas me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones necesarias para continuar con la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico.

Dentro del grupo de egresos, es necesario regular algunas partidas presupuestarias que corresponden a gastos menores cuya ejecución hasta la presente fecha presenta ligeras variaciones respecto a los valores previstos, producidos por el incremento de precios como es el caso de la gasolina super y del costo de servicios básicos; igualmente se ha considerado la necesidad de realizar varias obras indispensables en el Parque de la Familia de Baños de Agua Santa, luego de haberse extendido el comodato por un período de 10 años y obras adicionales como la Vía el Topo-Colonia Azuay y el Proyecto El Salado Llangahua.

En cuanto a obras de vialidad, se efectúan traspasos presupuestarios para la unificación de varias vías, con la finalidad de consolidar sectores cercanos para agilizar su contratación y posterior ejecución.

En el Grupo de ingresos se considera un incremento de la recaudación para mantenimiento vial y otras variaciones menores en ingresos de autogestión, regulándose también el monto de arrendamiento del Centro Comercial Ingahurco por haberse presentado en el presente año un incremento negativo de inflación respecto al año 2017.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 09-2018

| MODIFICATORIA 09-2018-INGRESOS | | | | |
|--------------------------------|--|------------------|-----------|------------------|
| PARTIDA N° | DENOMINACIÓN | INCREMENTO | REDUCCIÓN | |
| 13.01.06.9.004 | Contribución Para mantenimiento Vial | 55,000.00 | | |
| 13.01.12.9.000 | Contribución por Gestión ambiental | 5,000.00 | | |
| 14.02.01.9.002 | Venta de Productos Granja de Pillaro | 300.00 | | |
| 14.02.01.9.004 | Venta de productos Parque de la Familia | 1,500.00 | | |
| 14.02.99.9.001 | Venta otros productos Parque de la familia | 70.00 | | |
| 17.02.02.9.002 | Terreno centro comercial Ingahurco | | | 21,600.00 |
| 17.02.02.9.005 | Ocupación Auditorium H.G.P.T | 1,000.00 | | |
| 17.02.02.9.007 | Locales Centro de Promoción y Servicios | 650.00 | | |
| 17.04.04.9.000 | Incumplimiento de Contratos | 3,000.00 | | |
| 19.04.99.9.000 | Otros No Especificados | 15,000.00 | | |
| 13.01.06.9.003 | Certificados y Formularios | 60.00 | | |
| 28.10.01.9.001 | Reintegro IVA año 2018 | 5,571.60 | | |
| TOTAL INGRESOS | | 87,151.60 | | 21,600.00 |

| MODIFICATORIA 09-2018 - EGRESOS | | | | | |
|---------------------------------|---|------------|-----------|------------|-----------|
| PARTIDA N° | DENOMINACIÓN | CAPITAL | | TRASPASOS | |
| | | INCREMENTO | REDUCCIÓN | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
| 11 9.51.04.08.000 | De antigüedad | 50.00 | | | |
| 11 9.51.99.01.000* | En gastos de personal | | | | 1,500.00 |
| 11 9.53.01.01.000 | Agua Potable | 5,000.00 | | | |
| 11 9.53.02.10.000 | Servicio de guardería | 2,000.00 | | | |
| 11 9.53.03.02.000* | Pasajes al Exterior | 3,500.00 | | | |
| 11 9.53.03.04.000 | Viáticos y Subesistencias en el exterior | 1,500.00 | | | |
| 11 9.53.04.02.000 | Edificios, Locales, Residencias y cableado | | | 3,000.00 | |
| 11 9.53.04.05.000 | Vehiculos | | | | 3,000.00 |
| 11 9.53.08.03.000 | Combustibles y Lubricantes | 1,500.00 | | | |
| 11 9.57.02.03.000 | Comisiones bancarias | 5,000.00 | | | |
| 11 9.84.01.07.000 | Equipos Sistemas Paquetes Informáticos | | | | 3,500.00 |
| 14 9.75.01.07.007 | Construcciones y Edificaciones PAB | 35,000.00 | | | |
| 14 9.75.01.07.010 | Construcción Centro de Fomento Productivo Pillaro | | | | 270.00 |
| 14 9.84.01.04.010 | Maquinarias y Equipos C. Fomento Productivo Pillaro | 5,630.00 | | 270.00 | |
| 31 9.84.01.07.000 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 800.00 | | | |
| 32 9.73.02.04.000 | Impresión, Reproducción y Publicaciones | | | 3,000.00 | |
| 32 9.73.02.05.000 | Manejo de desechos | | | | 2,000.00 |
| 32 9.73.08.04.000 | Materiales de Oficina | | | | 3,000.00 |
| 32 9.73.08.11.000 | M.Construc., Electr.,Plomeria, Carpint. y señaliz. Vial | | | 2,000.00 | |
| 32 9.84.01.07.000 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | | 3,500.00 | |
| 34 9.73.03.03.000 | Viáticos y subsistencias en el interior | | | 700.00 | |
| 34 9.78.01.04.016 | Convenio CONAGOPARE Asistencia Técnica | | | | 700.00 |
| 38 9.73.01.01.000 | Agua Potable | | | 1,000.00 | |
| 38 9.73.02.03.000 | Viáticos y subsistencias en el interior | | | 500.00 | |

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 09-2018

| PARTIDA N° | DENOMINACIÓN | CAPITAL | | TRASPASOS | |
|--------------------|---|------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | | INCREMENTO | REDUCCIÓN | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
| 36 9.73.08.03.000 | Combustibles y Lubricantes | | | 55,000.00 | |
| 36 9.73.08.11.000 | Mater. Const. Eléctr. ,Plomería, Carpint. y Señaliz.Vial | | | 90,000.00 | |
| 36 9.73.14.06.000 | Herramientas | | | 2,000.00 | |
| 36 9.75.01.05.030 | Señalización de la Provincia | | | 15,000.00 | |
| 36 9.75.01.05.478* | Via El Topo-Colonia Azuay | | | 345,000.00 | |
| 36 9.75.01.05.491* | Vías Menores Cevallos | | | | 115,000.00 |
| 36 9.75.01.05.492* | Via Cusúa Puente Chambo | | | | 250,000.00 |
| 36 9.75.01.05.493* | Via Runtún Casa del Arbol | | | | 400,000.00 |
| 36 9.75.01.05.495* | Vías COMPLEMENTARIAS Santa Rosa e Izamba | | | 55,000.00 | 325,000.00 |
| 36 9.75.01.05.533* | Unif. Vías menores Cevallos, Cusúa Puente Chambo y Complementarias Izamba S. Rosa | | | 690,000.00 | |
| 36 9.75.01.07.006* | Proyecto el Salado Llangahua | | | 80,000.00 | |
| 36 9.75.99.01.001 | Asig.a distribuir Obras Pedidos Parroquias | | | | 242,000.00 |
| TOTAL | | 59,980.00 | 0.00 | 1,345,970.00 | 1,345,970.00 |

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la siguiente Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

7.- CONOCIMIENTO DE LA PROFORMA DE PRESUPUESTO PRORROGADO DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA PARA EL EJERCICIO 2019. OFICIO DE PREFECTURA N° 1158.

RESOLUCION N° 85 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 47 literal "c", 233, 239 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo establecido en el artículo 83 del Reglamento al Código

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 09-2018

Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; lo señalado en memorando N° DF-195-2018 de la señora Directora Financiera del 25 de septiembre de 2018, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1158 del 25 de septiembre de 2018; por consenso unánime **RESUELVE:** conocer la Proforma del Presupuesto Prorrogado del ejercicio del año 2019 del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

8.- RATIFICACIÓN DE CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE PATATE Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES, PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA.

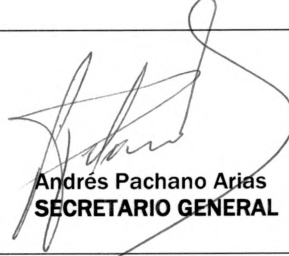
RESOLUCION N° 86 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por consenso unánime **RESUELVE:** ratificar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de los Andes del cantón Patate, con el objeto de ejecutar el proyecto del "Nuevo Sistema de Agua Potable del Caserío Tontapí Chico - La Victoria".

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transfiere al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate el valor de USD 100.000,00 (Cien Mil dólares).

HORA DE FINALIZACION: 12H37.'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**